



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 483 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 0 2 DIC 2013 .....

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 108-2013-GR-PUNO/ORAJ, Informe Legal N° 928-2013-GR PUNO/ORAJ, Oficio N° 1119-2013-GR-PUNO/GGR, Memorandum N° 1482-2013-GR-PUNO/PR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2013-PR-GR PUNO de fecha 05 de septiembre de 2013, artículo único, se autoriza al Procurador Público Regional, a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Puno, para que en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga acciones legales sobre nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N° 792-2012-GR PUNO/DRTCVC de fecha 19 de febrero de 2012;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 792-2012-GR PUNO/DRTCVC, ha sido emitida en fecha 19 de setiembre de 2012, y no en fecha 19 de febrero de 2012, como se indica erróneamente en el artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2013-PR-GR PUNO; lo que es necesario enmendar;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR el Artículo Único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2013-PR-GR PUNO de fecha 05 de septiembre de 2013, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

**"ARTICULO UNICO.-** AUTORIZAR al PROCURADOR PUBLICO REGIONAL, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga acciones legales sobre nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N° 792-2012-GR PUNO/DRTCVC de fecha 19 de septiembre de 2012; cautelando los intereses del Estado".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de las instancias respectivas.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**MADRICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE REGIONAL**